

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA
----------	-----------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En el distrito de Chilcas, a los 30 días del mes de mayo del año 2024, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento , a las 14 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion, designados mediante Resolución Gerencial N° 022, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDCH-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: MOLINOHUAYCCO, AYMAHUILLCA, SOYLLULLO, TUNASPAMPA, CHUCHIN, CHILCAS, DEL DISTRITO DE CHILCAS - LA MAR - AYACUCHO", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">ZEBEDEO QUISPE NUÑEZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 15%; text-align: center;">UACP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ISAIS ROJAS ESPINO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">SGIDUR</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">LEON LUJAN EFRAÍN</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">SGDEGA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ZEBEDEO QUISPE NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	UACP	Suplente		Primer Miembro	ISAIS ROJAS ESPINO	Titular	X	Dependencia:	SGIDUR	Suplente		Segundo Miembro	LEON LUJAN EFRAÍN	Titular	X	Dependencia:	SGDEGA	Suplente	
Presidente	ZEBEDEO QUISPE NUÑEZ			Titular	X			Dependencia:	UACP																
		Suplente																							
Primer Miembro	ISAIS ROJAS ESPINO	Titular	X	Dependencia:	SGIDUR																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	LEON LUJAN EFRAÍN	Titular	X	Dependencia:	SGDEGA																				
		Suplente																							

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO</td><td>10200780464</td></tr> <tr><td>2</td><td>CHAMPI YANQUI LUIS</td><td>10246727819</td></tr> <tr><td>3</td><td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td><td>10283152079</td></tr> <tr><td>4</td><td>FLORES PILLACA JOSE</td><td>10286858151</td></tr> <tr><td>5</td><td>OCHOA HUARHUACHI EDIN EPIFANIO</td><td>10439142389</td></tr> <tr><td>6</td><td>PALOMINO VARGAS HAIR HERNANY</td><td>10455359282</td></tr> <tr><td>7</td><td>CUBA ESCALANTE PIO</td><td>10701854808</td></tr> <tr><td>8</td><td>CONTRERAS CUADROS JEFERSON</td><td>10721753684</td></tr> <tr><td>9</td><td>SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20471326578</td></tr> <tr><td>10</td><td>CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.</td><td>20494883865</td></tr> <tr><td>11</td><td>EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL JM S.R.L.</td><td>20534849649</td></tr> <tr><td>12</td><td>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.</td><td>20601638615</td></tr> <tr><td>13</td><td>CRONOS K Y V S.A.C.</td><td>20604459495</td></tr> <tr><td>14</td><td>SIHUA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</td><td>20604688796</td></tr> <tr><td>15</td><td>CL & WENAAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td><td>20608754734</td></tr> <tr><td>...</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464	2	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	4	FLORES PILLACA JOSE	10286858151	5	OCHOA HUARHUACHI EDIN EPIFANIO	10439142389	6	PALOMINO VARGAS HAIR HERNANY	10455359282	7	CUBA ESCALANTE PIO	10701854808	8	CONTRERAS CUADROS JEFERSON	10721753684	9	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20471326578	10	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	20494883865	11	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL JM S.R.L.	20534849649	12	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615	13	CRONOS K Y V S.A.C.	20604459495	14	SIHUA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20604688796	15	CL & WENAAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20608754734	...		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																		
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464																																																		
2	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819																																																		
3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079																																																		
4	FLORES PILLACA JOSE	10286858151																																																		
5	OCHOA HUARHUACHI EDIN EPIFANIO	10439142389																																																		
6	PALOMINO VARGAS HAIR HERNANY	10455359282																																																		
7	CUBA ESCALANTE PIO	10701854808																																																		
8	CONTRERAS CUADROS JEFERSON	10721753684																																																		
9	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20471326578																																																		
10	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	20494883865																																																		
11	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO VIAL JM S.R.L.	20534849649																																																		
12	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	20601638615																																																		
13	CRONOS K Y V S.A.C.	20604459495																																																		
14	SIHUA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20604688796																																																		
15	CL & WENAAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20608754734																																																		
...																																																				

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p>
----------	--

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS EN GENERAL

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CUBA ESCALANTE PIO	29/05/2024	16:07:26
	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2024	20:24:23
	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	OFERTA NO PRESENTADA NO VALIDA	
	CONSORCIO SAN CRISTOBAL (CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: EDIN EPIFANIO OCHOA HUARHUACHI CON RUC N° 10439142389 Y LA EMPRESA CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT SAC CON RUC N° 20494883865)	29/05/2024	21:16:35

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

6.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES		
	CUBA ESCALANTE PIO	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SAN CRISTOBAL
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en SOLES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS EN GENERAL

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CUBA ESCALANTE PIO	<p>El postor presenta el anexo n° 2 con ocho numerales, siendo diferente a lo establecido en los formatos de las bases integradas, que solo son siete; así mismo, en el anexo n° 4 agrega un párrafo, los cuales no se han establecido en los formatos de las bases integradas.</p> <p>Según el literal a) del numeral 60.2 del art. 60°: son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; en cuanto a la posibilidad de subsanar las deficiencias que se aprecia contiene el precio de la oferta del postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues esta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta. Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p align="center">En tal sentido, la oferta presentada por el Postor, NO ES ADMITIDA</p>
...	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>El postor no presenta su oferta económica conforme lo establece en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, documentos de presentación obligatoria.</p> <p>Según el literal a) del numeral 60.2 del art. 60°: son subsanables la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; en cuanto a la posibilidad de subsanar las deficiencias que se aprecia contiene el precio de la oferta del postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues esta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta. Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p align="center">En tal sentido, la oferta presentada por el Postor, NO ES ADMITIDA</p>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	NO EVALUA
...		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1			
2			
...			

FORMATO Nº 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS EN GENERAL

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, que forma parte de la presente Acta.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} = 100 \text{ puntos}$$

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	0
	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
...		

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de seleccion determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	0	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA	
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		

SI NINGUNO DE LOS TRES POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS EN GENERAL

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de selección, por hunanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y en merito a los resultados; otorga **DESIERTO** conforme se detalle a contiunacion:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO EN EL TRAMO: MOLINOHUAYCCO, AYMAHUILLCA, SOYLLULLO, TUNASPAMPA, CHUCHIN, CHILCAS, DEL DISTRITO DE CHILCAS - LA MAR - AYACUCHO".		

El comité de selección, en cumplimiento del art. 64 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; publica a traves del SEACE, la declaratoria de desierto y de acuerdo al artículo 29.1 de la Ley los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. asimismo se traslada los terminos de referencia para su reformulacion por el area usuaria cuyas exigencia deben ser objetivos y congruentes para la siguiente convocatoria. Siendo las 16:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesion, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad

15



ZEBEDEO QUISPE NUÑEZ
Presidente



ISAIS ROJAS ESPINO
Pirmer Miembro



LEON LUJAN EFRAÍN
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN